

REDACCIÓN

Calle de San Bartolomé, núm.º 32.

Teléfono n.º 6.

Precios de Abono Ptas.

UN MES: EN ESPAÑA: : : 1'25
EXTRANJERO : : 2'25

Los manuscritos no publicados no se devuelven

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO

EDICIÓN DE LA NOCHE

ADMINISTRACION

Plaza de Cort, números 14 y 16.

TELEGRAMAS: HORA - PALMA.

Anuncios, Reclamos y Comunicados

CENTRO DE ANUNCIOS

Plaza de Santa Eulalia, número 10

Número suelto : : : 5 céntos.
Id. atrasado : : 10

Proyectos de Maura

Reformas en la Administración Local

Por el Sr. Ministro de la Gobernación nos ha sido remitido un folleto que contiene el Proyecto de Ley y bases para la reforma de las de Administración Local que dicho ministro ha presentado á las Cortes.

Considerando que el documento de que se trata tiene excepcional importancia, lo reproducimos íntegro en el número de hoy, á fin de que nuestros lectores puedan formar juicio sobre el mismo.

El proyecto de ley que el Sr. Maura leyó el miércoles en el Senado consta de las siguientes bases:

Base 1.ª Otorga al Municipio consideración de persona jurídica para todos los efectos, y deroga, en cuanto atañe á estas Corporaciones civiles, las leyes desamortizadoras.

Los Municipios son completos é incompletos, según cuenten más ó menos de 2.000 residentes. No se podrá constituir nuevo Municipio que cuente menos de este número, como no sea por la unión de dos ó más incompletos.

Los Ayuntamientos de Municipios incompletos compartirán su competencia con una Junta administrativa de la mancomunidad legal que ordena la base segunda. Para que resulten atendidas las conveniencias locales, cada Ayuntamiento adscrito ó mancomunidad acordará lo que estime conveniente sobre la extensión de los servicios mancomunados, salvo lo que preceptivamente tiene carácter comunitario.

Los poblados anejos que formen en la actualidad Municipio con otros y tengan derechos peculiares, conservarán para éstos su administración especial. La ejercerán tres concejales pedáneos, elegidos, con tres suplentes, al tiempo de votar los residentes en el anejo á los concejales del Ayuntamiento.

Base 2.ª Los Municipios menores de 200 residentes se fundirán con los más inmediatos y afines, sin perjuicio de conservar para sus intereses privativos la administración autorizada en la base anterior para los anejos.

La forzosa unión ó mancomunidad entre Municipios incompletos limitados comprenderá la gestión de los asuntos que interesan á todos ellos.

Para administrar la mancomunidad legal entre Municipios que sean todos incompletos, se nombrará una Junta, por elección de los Ayuntamientos, en la forma que determina el proyecto. Todos los vocales de estas Juntas administrativas han de tener aptitud para el cargo de concejal, y elegirán su presidente.

Para administrar la mancomunidad entre municipios que sean unos incompletos y otros mayores de 2.000 residentes, la Junta se amplía en determinadas condiciones.

La Junta administrativa residirá en la capitalidad del Municipio más populoso; pero puede variar de residencia por asenso unánime de los Municipios mancomunados.

Base 3.ª Los Municipios mayores de 2.000 residentes podrán formar mancomunidad para fines de carácter administrativo y establecer de acuerdo el régimen que prefieran para el logro de estos fines, sin más límite que el respeto debido á las conveniencias del Estado apreciadas por el Gobierno.

En determinados casos estas comunidades se habrán de ordenar gubernativamente para obras ó servicios.

Base 4.ª Los Municipios estarán administrados por un Ayuntamiento formado por dos terceras partes de concejales electivos y la porción restante de concejales natos. En la parte electiva no se hace novedad.

Serán concejales natos: los presidentes ó directores, mientras lo sean, de Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas ó Ateneos Mercantiles, Cabildos de marantes, Sindicatos agrícolas, Cámaras de labradores, Sindicatos de riesgos, presidentes ó directores de cualesquiera Asociaciones obreras etc., que legalmente existan dentro del municipio y cumplan las for-

malidades que el precepto determina.

En aquellos Municipios donde no existan Asociaciones de la clase indicada, ó las existentes no pasen de dos, cuyos presidentes se puedan incorporar al Ayuntamiento como concejales natos, éstos se designarán alternadamente entre los contribuyentes de mayores y de los de menores cuotas, así por contribución de inmuebles cultivo y ganadería, como por industrial.

Base 5.ª En los Municipios de menos de 50.000 residentes habrá, á más del alcalde, un teniente de alcalde de Hacienda y un teniente de Policía, nombrados por el Ayuntamiento, de entre los concejales, con los respectivos suplentes. Ambos tenientes con el Alcalde formarán la Comisión municipal, cuyas funciones detalla el proyecto.

En los Municipios de más de 50.000 residentes habrá cuatro tenientes, que formarán con el Alcalde la Comisión municipal, á saber: Teniente de alcalde de Hacienda, teniente de Obras municipales, teniente de Sanidad, Beneficencia é Higiene y teniente de Policía.

En los Municipios de más de 100.000 habitantes, además de estos cuatro tenientes adscritos á la Comisión, será elegido, entre los concejales un juez de paz, que no formará parte de aquélla, encargado de la jurisdicción correccional gubernativa.

En Madrid y Barcelona podrá haber tres jueces de paz.

Las providencias de estos jueces tendrán la misma fuerza legal que si emanasen de la Alcaldía, y no podrán ser revisadas ni modificadas por ésta.

Cada teniente de Alcalde procederá bajo su individual responsabilidad en la esfera de sus atribuciones.

El Alcalde, como jefe de la administración municipal, podrá en todo tiempo visitar ó inspeccionar la gestión de los tenientes y darles por escrito las órdenes que estime oportunas.

Base 6.ª En cada Municipio habrá un alcalde investido del doble carácter de jefe de la Administración municipal y delegado del Gobierno. El proyecto define cuidadosamente la respectiva competencia entre uno y otro concepto. En las facultades del alcalde como jefe de la Administración municipal, siempre ha de ser respetado por la autoridad gubernativa. De las funciones delegadas por el gobierno queda sujeto á la acción de éste.

Cuando los alcaldes descuiden ó resistan el cumplimiento de deberes legales inherentes á su calidad de delegados del Gobierno, el gobernador adoptará las providencias que el buen servicio requiera. Las corporaciones gubernativas consistirán, gradualmente, en apercibimiento, multa y exoneración temporal ó definitiva de las funciones asignadas á la Alcaldía por delegación del Gobierno. En caso de exoneración gubernativa de las facultades delegadas será nombrado un delegado de entre los vecinos que tengan aptitud legal, sin que, bajo ningún pretexto, pueda este funcionario invadir ni mermar las facultades del alcalde como jefe de la administración municipal, en las cuales solo podrá ser suspendido ó destituido por auto ó sentencia firme de Tribunal competente de justicia.

Base 7.ª Los cargos de alcaldes, tenientes, vocales de la Junta de mancomunidad y pedáneos son gratuitos y obligatorios. Pedrán asignarse gastos de representación á los alcaldes en Municipios de más de 20.000 residentes.

En esta base se detallan las incapacidades, incompatibilidades y excusas para estos cargos.

Base 8.ª Todo Ayuntamiento, agrupación de Ayuntamientos ó Junta de mancomunidad tendrá un secretario, sin cuya asistencia no serán válidas sus sesiones ni las que celebren las Comisiones municipales.

El secretario será elegido por el Ayuntamiento, á quien corresponde señalar su retribución.

Para obtener Secretaría de Ayuntamiento de más de 20.000 residentes será inexcusable la oposición directa y el título de licenciado en Derecho.

Podrán conservar sus puestos, si el Ayuntamiento les confirma, los que cuenten más de diez años de ejercicio en propiedad del cargo.

No podrán ser separados más que por causa justificada. Les está prohibido tomar parte en actos de carácter político.

Los municipios cuyo presupuesto de gastos exceda de 10.000 pesetas tendrán también un contador de aptitud probada en pública oposición.

Base 9.ª Verificada una elección de concejales, el Ayuntamiento celebrará sesión, presidida por el alcalde, deliberando y votando la mayoría de los concejales electivos ó natos en ejercicio juntamente con los electos.

Examinada la validez de la elección y la idoneidad legal de aquéllos, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que surjan.

Después de cada renovación ordinaria trienal de la parte electiva del Ayuntamiento, ó cuando por elecciones parciales se haya variado una mitad ó más de los concejales existentes al tiempo de la última constitución del Ayuntamiento, éste procederá en pleno á constituirse de nuevo.

Primero será elegido alcalde y un suplente, ambos de la Corporación.

El Gobierno podrá nombrar por excepción los alcaldes de las capitales de provincia, y en Madrid y Barcelona podrá designar vecino que no forme parte del Ayuntamiento.

Seguidamente serán elegidos los tenientes de alcalde, los delegados para Juntas de mancomunidad y los jueces de paz.

Base 10. Los Ayuntamientos se reunirán dos veces al año: en primavera y otoño. En la sesión de otoño el Ayuntamiento discutirá y votará su presupuesto ordinario para el año subsiguiente; en la sesión de primavera examinará las cuentas del año penúltimo y las de cualquier presupuesto extraordinario que hubiese estado en ejercicio durante el año anterior.

También deliberarán sobre cuantos asuntos afecten al Municipio.

Al gobernador toca examinar si los acuerdos se extralimitan de las atribuciones legítimas de los Ayuntamientos en perjuicio de los intereses generales y permanentes, para adoptar las providencias oportunas.

Base 11. Los acuerdos legítimos de los Ayuntamientos causan estado, salvo los recursos contenciosos. Cualquier vecino puede entablar y sustentar el recurso. Quedan expeditas las acciones para exigir la responsabilidad que hubiesen contraído los votantes del acuerdo. El resto de la base precisa las atribuciones del gobernador y del alcalde para la revisión, anulación y revocación de los acuerdos que excedan el límite de la exclusiva competencia municipal.

Base 12. No se complicarán la administración municipal, ni su contabilidad, con los auxilios ó cooperaciones que en cada localidad necesite la gestión de la Hacienda pública.

Mientras subsistan encabezamientos por Consumos ó cédulas personales, esta carga figurará en el presupuesto entre los gastos forzosos y será exigida de manera que no motive intrusiones de los agentes del Estado en la Administración del Municipio, salvo en casos de tutela, de que se hablará más adelante.

No podrá encargarse el Municipio de la cobranza de impuestos del Estado ó de la provincia, ni constituirse en segundo contribuyente con relación á estas entidades.

Cuando necesiten apoyo de la autoridad local los agentes recaudadores del Fisco, entenderán en ello los alcaldes como representantes del Gobierno, con ó sin asistencia, según los casos, de las representaciones gremiales interesadas; pero siempre manteniéndose extraña al servicio de la Hacienda del Municipio.

Añade la base algunas instrucciones para hacer más eficaz la independencia de la administración comunal.

Base 13. Para disponer de cualquier modo de los bienes del patrimonio comunal, que deberán ser inventariados, el acuerdo se habrá de adoptar en sesión convocada con ciertos requisitos.

Quedan autorizados los Ayuntamientos para conceder á los braceros de la localidad, mediante acuerdo que tenga los requisitos mencionados, sus bienes de aprovechamiento común ó de propios, á cense aparcería ó usufructo, ó cualquiera otra clase de contratos que no impliquen enajenación ó desmembración del dominio patrimonial.

Detalla á continuación minuciosamente la base las condiciones en que podrán los Ayuntamientos contratar empréstitos, preservando de tales obligaciones los recursos ordinarios y asegurando la buena inversión de las cantidades tomadas á préstamo.

Base 14 En todo Municipio, mancomunidad ó agregado, los alcaldes, los presidentes de Junta y los pedáneos deberán llevar al corriente un inventario de los bienes y derechos de la pertenencia de aquellos.

Formarán capítulo especial las deudas y obligaciones existentes, más las alteraciones que sobrevengan.

Una vez constituidas las Corporaciones municipales, procederán á liquidar las obligaciones que existan á cargo, respectivamente, de los Municipios, de las comunidades ó de los anejos. La liquidación se ajustará á las bases que determina el proyecto para separar lo pasado de lo futuro.

Si transcurre un año sin estar concertada la liquidación y habilitados los recursos para una normal cancelación de las deudas, el gobernador, oída la Comisión provincial, declarará sujeto á tutela el Municipio, la mancomunidad ó el anejo, y nombrará libremente, dentro del vecindario, una Comisión liquidadora é interventora para que asuma todas las facultades de las Corporaciones y autoridades ordinarias, incluso las de la Alcaldía; practique la liquidación, resolviendo todas las cuestiones y dificultades que esta implique; administre y rija el Municipio, la mancomunidad ó el anejo puesto en tutela, y forme el inventario definitivo, el presupuesto extraordinario que fuere imprescindible y el presupuesto ordinario del subsiguiente año, de modo que luego se pueda reanudar ó emprender el régimen normal y alzar la tutela.

Si la Comisión liquidadora no hallase modo de cumplir su encargo, propondrá la incorporación del Municipio á otros ú otros límites, la disolución ó reforma de la mancomunidad ó la fusión total del anejo que estuviesen en tutela.

La Comisión provincial intervendrá cuando la Comisión liquidadora no cumpla su cometido.

También las corporaciones municipales cuyos presupuestos ordinarios se saldaran con descubierta durante tres años consecutivos podrán ser puestas en tutela encargando á una Comisión, por el tiempo y según las reglas antes expresadas, la reforma y organización de la Hacienda municipal, y si ello no fuere asequible, la Comisión interventora propondrá la agregación á otro Municipio. Acordará la Comisión provincial lo que le importare al buen éxito de esta tutela, y contra su decreto se admitirá alzada para ante el ministerio de la Gobernación quien someterá al Consejo de ministros y publicará la providencia definitiva, sin ulterior recurso.

Base 15. Para designar y ordenar sus recursos, las Corporaciones tendrán la libertad compatible con la necesidad de cubrir los gastos y la observancia de las disposiciones vigentes. Se hace enumeración de los recursos permitidos, entre los cuales se autoriza el impuesto sobre el inquilinato.

Los acuerdos sobre recursos para dotar el presupuesto podrán ser impugnados por los vecinos.

En lo sucesivo no se formarán ni aprobarán por los Ayuntamientos presupuestos adicionales.

Base 16. De la gestión de cada período rendirá el alcalde cuenta formal y comprobada.

Su aprobación corresponde al Ayuntamiento, con facultad de revisión por el que se constituya con posterioridad. A esta revisión definitiva podrá asistir con voz, aunque sin voto, un comisario fiscal nombrado por el Gobierno.

Base 17. Establece responsabilidad civil para quien quiera que ejerza funciones públicas en la Administración local. Los concejales que, conociendo los hechos ocasionales de la responsabilidad los hayan aprobado ó consentido con su voto, la asumirán directamente como propia.

Base 18. El gobernador de cada provincia representará en ella al Consejo de ministros y ejercerá la autoridad superior en el orden civil.

Todos los gobernadores tendrán iguales facultades, y éstas serán las que hoy les asignan ó en lo sucesivo les asignaren las leyes, con las modificaciones establecidas en estas bases respecto de la Administración local.

Los gobernadores de Madrid y Barcelona percibirán la cantidad de 30.000 pesetas, sumados el sueldo para cuyo abono tengan aptitud legal, asignación complementaria de dicha cantidad en concepto de gastos de representación; los gobernadores de otras diez provincias, un total de 22.500 pesetas por la suma de ambos conceptos; los de otras veintiséis provin-

cias, 17.500 pesetas, y los de las diez restantes, 15.000 pesetas.

Haber sido diputado provincial, diputado á Cortes ó senador, una ó muchas veces, no dará aptitud legal para ser nombrado gobernador.

La tendrán los que durante cuatro años cumplidos hayan sido vocales de Comisión provincial, antes ó después de la presente ley.

Base 19. Cada provincia elegirá, en un solo escrutinio, los diputados provinciales en número equivalente á la cuarta parte de los que ahora forman la Corporación. Se exceptúan: Alava, que elegirá cinco diputados, y Navarra, donde no se hace novedad. Siempre serán elegidos á la vez otros tantos suplentes.

La Diputación nombrará de su seno un presidente, que también lo será de la Comisión provincial, formada con otros dos diputados. El presidente dirimirá con voto de calidad los empates en cuantas deliberaciones ó votaciones intervenga.

En los cargos de vocales de la Comisión turnarán anualmente los diputados por el orden de mayores á menores votaciones obtenidas, y según este mismo orden, sustituirán unos diputados á otros en los tales cargos, el de presidente ó cualquiera otro. Las vacantes de diputado provincial, temporales ó definitivas, se cubrirán por los suplentes, guardando entre éstos aquel mismo orden.

La Diputación celebrará dos sesiones ordinarias al año, una dentro del cuarto y otra dentro del décimo mes.

Habrán sesiones extraordinarias en los casos que determina el proyecto.

El presidente ordenará los pagos y formará y rendirá las cuentas de la gestión de cada período ó presupuesto, las cuales serán censuradas y aprobadas ó reparadas por la Diputación provincial del modo que indica la base vigésimasegunda.

El presidente, ó quien le reemplace, tendrán asignados gastos de representación, y los vocales de la Comisión provincial, dietas, cuya máxima cuantía respectiva determinará la ley.

Base 20. Corresponderá á la Diputación regir y administrar los intereses pecuniarios de la provincia, con sujeción á las leyes. Deliberará y acordará sobre creación, conservación y mejora de servicios; adquisición, custodia, disfrute, conservación y disposición de bienes; autorización para celebrar, modificar ó cancelar contratos; formación de presupuestos, censura y aprobación de cuentas y constitución de la Diputación misma.

Base 21. Define las atribuciones de la Comisión provincial, y deben ser conocidos íntegros sus términos.

Base 22. Se refiere al inventario de bienes y deudas provinciales, en forma análoga á lo prevenido respecto de los Municipios.

También enumera los recursos con que se podrán dotar los presupuestos y el modo de ser administrados éstos.

Base 23. Se refiere á los empleados de la Administración local, é introduce en el régimen actual novedades de importancia.

Base 24. Respecto de todas las materias que integran el régimen y la administración de los Municipios y las provincias, no tratadas en las bases precedentes, se acomodarán á lo estatuido en ellas y se incorporarán al texto de la ley los preceptos que rigen en la actualidad, cuidando de que no resulten alteradas en las provincias Vascongadas y Navarra las especialidades hoy subsistentes en ellas.

Madrid 26 de Mayo de 1903.—El Ministro de la Gobernación, Antonio Maura y Montaner.

Contra Maura

Del efecto producido en una parte de la prensa de Madrid por el acto de adhesión y de protesta realizado hace algunos días por los amigos del Sr. Maura de esta isla, en el Gran Hotel, tienen ya alguna idea nuestros lectores por los extractos telegráficos que hemos publicado. Y á fin de que, con mayor conocimiento de causa, puedan formar juicio exacto sobre la cuestión, reproducimos á continuación la protesta que mancomunadamente publican las dos importantes revistas *Blanco y Negro* y *A. B. C.*

MENTIRAS Y CALUMNIAS

Unos cuantos amigos del Sr. Maura se han reunido para comer y para lanzar, entre los horrores de la digestión, algunas calumnias contra la Prensa de Madrid.

Habiendo tenido el acto un carácter de homenaje al ministro de la Gobernación, presentando á éste como víctima de los

Lecitina-Cacodilica Agell

Cura NEURASTENIA, TUBERCULOSIS Y SURMENAGE. Pídase en todas las farmacias y en el Depósito general: GIMNÁS, 30-32, Y HOSTAL DEL SOL, 14, BARCELONA.

periódicos de Madrid por haberles negado actas y subvenciones, preciso es que el Sr. Maura haga suyas ó rechace las manifestaciones de sus deudos y amigos. Si las hace suyas, debe con toda claridad citar los nombres de los periódicos y de los periodistas que han solicitado tales favores. Nosotros creemos firmísimamente que no hay ningún compañero que se encuentre en ese caso; creemos que los comensales de Palma han calumniado á todos los periódicos de Madrid; pero por si hubiera uno solo á quien alcanzase la acusación, que, repetimos, no lo creemos, estamos en el caso de pedir al Sr. Maura que hable sin rodeos ni ambigüedades, para evitar confusiones que nos mortificarían en nuestra dignidad profesional y para hacer impalpable la imperdonable ligereza con que sus amigos han procedido calumniando á la Prensa en general. Callarse sería hacerse cómplice de tales mentiras y calumnias. Y la complicidad en estos casos es más cobarde que la falta, porque esta siquiera arrostra una responsabilidad que rehuye el que asiente callando.

A B C, desde su aparición, ha combatido al Sr. Maura, porque entonces era ya ministro este señor y había defraudado las esperanzas que hizo concebir á España entera. *Blanco y Negro* aplaudió la subida del Sr. Maura al poder, porque incurrió en la candidez universal de creer que cumpliría como ministro lo que ofreció al país como diputado. Después le ha censurado como le censura todo espíritu sereno é imparcial, porque ha sido en el poder una decepción tremenda. De esa actitud de *Blanco y Negro* se hace solidario A B C para protestar con indignación contra las mentiras y calumnias vertidas en Palma y aquí propaladas de oído en oído, y para retar á los que las han vertido, y al Sr. Maura, si no se apresura á desmentirlas, á que presenten las pruebas con las cuales aparezcamos los que trabajamos en esta casa, como solicitadores de ningún favor, absolutamente ninguno, al Sr. Maura.

Y mientras esas pruebas no se aduzcan y el ministro no se exprese de una vez, y para siempre, con pristina claridad, tendremos derecho á llamar mentirosos y calumniadores á los comensales del banquete de Palma, y á considerar al señor Maura como dignísimo amigo y compañero de tales gentes.

La vida y sus cosas

LA ATMÓSFERA

Nuestra atmósfera se va condensando en términos de debilitar más cada día la intensidad de los rayos solares.

La cantidad de calor que el sol nos envía disminuye sensiblemente al pasar por las capas atmosféricas que envuelven nuestro planeta.

Las observaciones hechas en Suiza por el astrónomo de Lausana, Mr. Henri Dufour, demuestran que la insolación por centímetro cuadrado ha disminuido de 0'94 calorías-gramo á 0'68.

Mr. Dufour sostiene que existe en 1903 en la atmósfera una causa particular de absorción de la radiación solar que no existía en los diez años precedentes. Asimismo se ha demostrado la disminución de la transparencia atmosférica.

La enorme cantidad de polvo en suspensión, y especialmente las arenas del Sahara, son, á juicio de muchos, los orígenes de este fenómeno.

Se ha dado el caso de que los pasajeros del vapor «Sokoto», al pasar por cerca de la costa Oeste de Africa los días 19 y 20 de marzo, necesitaron encender luces para leer en pleno día, porque la atmósfera estaba tan cargada de arena que trocó el día en noche obscurísima.

PLICACIONES

A pesar de las precauciones y medidas de todo género tomadas en la Casa de la Moneda del Japón para evitar los robos de los operarios, cada vez era mayor la cantidad de oro y de plata que desaparecía diariamente.

Los inspectores observaron al fin que los obreros se tragaban algunas monedas; y comprendido entonces el sistema, peligroso, pero seguro, de los ladrones, dieron parte del hecho á la superioridad.

De hoy en adelante, los obreros serán sometidos á los rayos X antes de salir de la fábrica.

DIÁLOGOS

Un paleta presenta á su hijo al maestro de Escuela, y éste, después de examinar al muchacho, dice:

Este chico tartamudea.
—Si, señor; pero es sólo cuando habla.

Fuera conveniente que á la mayor brevedad, también se publicaran las bases para poder concurrir al certamen literario, pues si se demora su publicación sospechamos que no quedará tiempo á los que piensen concurrir para ejecutar los trabajos.

Asuntos municipales

En cumplimiento de una reciente Real orden, por la Secretaría del Ayuntamiento se ha formado el padrón de las escuelas privadas de primera enseñanza existentes en este municipio y del sesentado existen 132 de aquellos establecimientos.

Para mañana se halla convocada la Comisión de Obras.

Exámenes

Mañana deben haber terminado los exámenes para los alumnos oficiales del Instituto.

Para el próximo lunes están señalados los exámenes de ingreso para el Bachiller, Magisterio y Comercio, Agricultura é Industria.

El día 2 de Junio á las ocho y media se examinará de Historia Natural y Agricultura para los alumnos no oficiales.

El mismo día y hora también se examinará de Lengua Castellana Psicología, Lógica y Ética para los alumnos de Bachiller, Magisterio y Comercio que lo hayan solicitado.

Tremos anunciando oportunamente los días y horas en que se celebrarán los restantes exámenes.

De Electricidad

Los trabajadores de la *Agrícola Industrial Balear* han terminado los trabajos de instalación de soportes y patomillas en el caserío de los Hostaletes.

La brigada que ha efectuado dichos trabajos, ahora está procediendo á la colocación de dichos objetos en el suburbio de *Can Capas*.

Hoy han empezado los trabajos para la instalación de postes que han de sostener el cable y conducirlo desde el camino de Buñola atravesando los predios de *Son Costa y Son Forteza* hasta al caserío de los Hostaletes.

El tendido de cables en dicho poblado empezará muy en breve.

El tiempo

Continua siendo variable y desapacible el tiempo reinante.

Anoche y esta madrugada ha caído una ligera lluvia.

El cariz al amanecer de hoy y durante todo el día ha continuado siendo male.

El horizonte ha estado cubierto por densas nubes que han descargado ligeras lluvias durante todo el día.

El termómetro ha descendido notablemente dejándose sentir hoy una temperatura bastante fría.

Según las noticias recibidas en esta ciudad, en algunos puntos de la Isla ha llovido abundantemente.

A la hora de cerrar la presente edición continua lloviendo.

En la Audiencia

Vista de hoy

Causa por lesiones

Ante el Tribunal de Derecho constituido en la sala segunda de esta Audiencia Territorial, ha comparecido á las diez y media de esta mañana Bartolomé Bover Monjo acusado de haber inferido lesiones á Bartolomé Serra, sobre el caer de la tarde del día 25 de Agosto del año próximo pasado, en un sitio próximo á la taberna conocida por *Can Covas*, de la villa de Porreres.

El hecho de ambos se originó por cuestiones de poca monta surgidas en la taberna indicada, que más tarde tuvieron por resultado el ser agredido Bartolomé Serra con un cuchillo de grandes dimensiones.

Comparecieron entre otros, el perjudicado, que declaró que el procesado se infirió cuatro heridas de pronóstico reservado, en diferentes partes del cuerpo.

La declaración de la mayoría de los testigos ha redundado en beneficio del delincuente.

El abogado fiscal sustituto señor Planas, ha declarado el procesado autor del delito de lesiones graves, obrando con arrebatado y obcecación para el cual pide la pena de seis meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas y la indemnización de 75 pesetas, ó el apremio personal correspondiente en caso de insolventia.

La defensa á cargo del abogado don Pedro A. Bauzá ha pedido la absolución.

El juicio ha sido declarado concluso para sentencia.

Visitas de cárceles

Mañana esta Audiencia procederá á la visita general de cárceles.

Señalamiento

Mañana á las diez y media se verá ante esta Audiencia provincial en juicio oral

y público la causa instruida en el Juzgado de esta ciudad contra Pablo Beltrán Reus acusado del delito de hurto de varias prendas á Pedro Juan García.

El Ministerio Público, representado por el Teniente Fiscal Sr. García sostendrá la acusación y el letrado Sr. Pujol defenderá al procesado.

Para el martes próximo está señalado el juicio por Jurados de la causa instruida por el Juzgado de Inca contra Gabriel Llompart, por el delito de robo.

El abogado don Antonio Pujol defenderá en esta causa, representando al Ministerio público el abogado fiscal sustituto don Miguel Rosselló y Alemany.

Religiosas

Santoral

Para hoy.—Santos Máximo y Alejandro.

Para mañana.—San Fernando, rey de España.

Cuarenta Horas

Mañana continuarán en el Socorro. A las seis y media exposición.

Por la tarde, á las siete y media, rosario, mes de María, septenario con sermón por el P. García y acto seguido reserva.

En la Merced

Mañana, á las siete, en esta iglesia, se cantará la misa propia de la Virgen Titular.

Notas del Carnet

De viaje

En el vapor correo *Isteño* han llegado esta mañana de Valencia, D. Francisco Riera, D. Leopoldo Quincosa, D. Julián Munar, D. Bernardo Gonzalez, D. Benjamín Gutiérrez, D. Manuel Frau, D. Jaime Bestard y D. Trifón Guerra.

En el mismo vapor han llegado de Ibiza D. Juan Villagomez, D. Santiago Escudero y tres magistrados de esta Audiencia.

—A bordo del vapor correo *Cataluña*, saldrán esta tarde para Barcelona D. J. Sansó, doña Dolores Caubet, D. Claudio Marcel y Hermano, D. José María Feliu, doña Catalina Perez, D. Ignacio Perez, D. Pedro Torrens, D. M. Amengual, Don Juan Más, D. Deovignilo Cristobal, don Salvador Berunt, D. José Grau y Hermano, D. Andrés Perez, D. M. Ferrá, D. Juan Wuslan, D. Juan Mohi, doña Catalina Barceló, D. Manuel Beltrán, D. Felio Guerra, D. Miguel Mulet, D. José Pallicer, D. N. Mir, D. José Lladó, D. Juan Pascual, D. Antonio Simonet, D. Juan Guasp y un capitán y piloto de la Marina Mercante y otros.

Necrológicas

Relación de las defunciones ocurridas en Palma durante los días 27, 28 y 29 del actual: Magdalena Arbós y Pons, viuda, de 85 años, Cuesta; Francisca María García Expósito, soltera, de 14 años, Hospital; José Palmer Calafell, soltero, de 36 años, Vileta, y Margarita Dels y Serra, casada, de 39 años, Término.

Militares

Consejo de Guerra

Se ha suspendido el Consejo de Guerra que había de celebrarse mañana en el cuartel del Carmen.

Revista

El lunes próximo, día 2 de Junio, tendrá lugar á las horas de costumbre, la revista de comisario á los cuerpos de esta guarnición.

Retiro

Se ha dispuesto que el sargento de la Guardia civil, Miguel Borrás Barceló, cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia de Barcelona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sineu, designándole el haber provisional de 37'50 pesetas mensuales.

Documentos

Deberán remitirse al Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2, los documentos de los soldados regresados de Ultramar Juan Torres Torres, José Arta Caballero, Miguel Elós Meñez, Pedro Marcos Mata y Antonio Obrador Valdoy.

Corrigendos

En el vapor correo *Isteño* han llegado esta mañana de Valencia dos corrigendos destinados á la fortaleza de Isabel II, de Mahón.

Taurófilas

Se han fijado en las esquinas de esta ciudad unas tiras anunciadoras de la primera corrida formal que se celebrará el 21 del próximo Junio en nuestra Plaza de Toros.

Los toros serán de la ganadería de don Francisco García (antes Aleas) y los lidiarán, como es sabido, las cuadrillas de las espadas *Chicuelo* y *Chico de la Blusa*.

El espada *Conchito*, casi restablecido ya, marchará de Barcelona á Córdoba á fines de esta semana.

Sus amigos de aquella capital le preparan un brillante recibimiento.

Comerciales

Mercados de Mallorca

Inca.—Bastante animado se ha visto el mercado celebrado esta mañana en nuestra ciudad.

Las transacciones en todos los géneros no han escaseado.

El precio del almendrón ha descendido algunas pesetas.

Los precios que han regido han sido á los que á continuación se expresan:

Almendrón, los 42 kilógs., á 80'00 pesetas.

Trigo, los 70 litros, de 00'00 á 16'50 idem.

Candeal, id. á 16'50 id.

Cebada del país, id. á 10'00 id.

Id. forastera, id. á 9'50 id.

Avena del país, id. á 8'00 id.

Id. forastera, id. á 7'00 id.

Garbanzos, id. á 20'00 id.

Maíz, id. á 16'50 id.

Habichuelas (confits), id. á 40'00 id.

Id. blancas, id. á 30'00 id.

Frijoles, id. á 30'00 id.

Habas para cocer, id. á 18'50 id.

Id. ordinarias, id. á 17'00 id.

Id. para ganados, id. á 16'50 id.

Higos pasos, los 42 id., á 8'00 id.

Azafrán, los 33 gramos á 2'00 id.—C. 28 Mayo 1903.

Valores locales

Día 29 de Mayo de 1903-

Dinero

Crédito Balear 98'00

Fomento Agrícola 106'00

Ferro-carriles de Mallorca 4'00

Alumbrado por Gas 76'00

Idem La Económica 13'00

Salinera Española 160'00

Id. id. Obligaciones 6 p. 104'00

Id. id. id. 5 p. 101'00

Cambio Mallorquín 00'00

Bonos Municipales 41'00

Isla Marítima 53'00

Banco de Préstamos 3'00

Valores públicos

Oficial del día 28 á las 16

4 por 100 interior contado 76'05

5 por 100 amortizable 98'00

Banco de España 459'00

Tabacos 437'00

Francos 36'25

Libras 34'30

Barcelona (Bolsa) día 28 á las 15.

4 por 100 interior fin de mes 76'47

5 por 100 amortizable 95'97

Nortes 59'95

Francos 36'35

Exterior de París 89'80

Barcelona (Bolsin) día 28 á las 13.

4 por 100 interior fin de mes 76'71

Nortes 59'90

Alicantes 95'10

Orenses 33'25

Francos 36'50

Exterior de París 89'70

El Orfeo Mallorquí

Como ya llevamos anunciado la sociedad coral «Orfeo Mallorquí», dará su concierto anual, dedicado á los socios protectores el día de Pascua de Pentecostés ó sea el domingo próximo.

No es el objeto de este artículo ensalzar únicamente á la masa coral aludida en cuanto á la música que cultiva, que sobre servir de estímulo al compositor brindándole á poner en el pautado el canto popular ó la inspiración que su fantasía le dicte, y ser un elemento instructivo que mayores deleites produce, es al propio tiempo un ejemplo patente de paz, armonía que los cantores manifiestan al pueblo que les oye, á las autoridades, á todo aquel que se preocupa del gran problema social que está á lo orden del día. Grande y halagador es el beneficio que reportan á sus almas estos obreros que después de su trabajo diario para alimentar el cuerpo, se dedican á que sea mas llevadera la vida recreándose con la música que el pueblo ha producido recordándonos pasadas edades ó expresiones de la evolución presente, y sirviendo todo como medio de cultura. Es preciso ver el afán, la constancia de esos núcleos de hombres, niños y señoritas, que á diario acuden á la casa del *Orfeo* para formarse concepto de lo fácil que es conducir por el camino del sosiego público y de la instrucción de un pueblo, al pueblo mismo.

Basta para ello fomentar esa clase de instituciones, en la seguridad evidentiísima de que más provecho generalmente saca de ellas el pueblo que con disposiciones gubernativas.

Las leyes se promulgan á compás de las necesidades del país y de las extralimitaciones de sus habitantes y si con aquellas instituciones se reforman las costumbres de sus moradores, la ley coercitiva notendrá razón de figurar en el Código.

Las reflexiones expuestas no tienen más objeto que llamar la atención del público hacia esas masas corales como el *Orfeo Mallorquí*, que expone su trabajo anual en un concierto no para recibir dinero, sino para satisfacer una deuda de gratitud á sus protectores que contribuyen con la peseta mensual al sostenimiento de tan útil Sociedad.

Nuestra información

El Marqués de Sta. Ana

Mañana debe llegar á Palma el Excelentísimo Sr. Marqués de Santa Ana, propietario de *La Correspondencia de España* acompañado de su tío D. Narciso Mauri, Director y Administrador de dicho periódico.

Los funerales de hoy

En la Catedral se han celebrado esta mañana los funerales para el eterno descanso del alma de D. Jacinto Feliu y Ferrá.

Numerosa y selecta concurrencia ha asistido al acto deseando tributar con su presencia ese último homenaje á la memoria del finado y hacer pública manifestación á su distinguida familia de la estima y consideración en que le tenía.

Lanzado desde muy joven el Sr. Feliu á la vida pública pronto sus relevantes dotes de inteligencia, su seriedad y su vasta instrucción le conquistaron en ella puesto preeminente.

Demócrata convencido y entusiasta, figuró en política en los partidos avanzados y llevó su representación en la alcaldía de Palma, en la Diputación Provincial y últimamente en el Senado, siendo elegido para este último cargo, desde la oposición, por el partido de la Izquierda Liberal, del cual era jefe en esta provincia.

La entereza de carácter, que era la cualidad predominante en el Sr. Feliu, le perjudicó notablemente en su carrera política, ya que no le permitió doblegarse á ciertas exigencias circunstanciales, que, por desgracia con demasiada frecuencia, se imponen á la pureza de los principios.

Cuando el general Sr. López Domínguez, jefe de la Izquierda, ingresó en el partido fusionista reconociendo la jefatura del Sr. Sagasta, el Sr. Feliu se retiró á la vida privada de la cual no volvió á salir, entregado por completo al cuidado de su hacienda, á sus ocupaciones profesionales y al cariño de su familia y de sus numerosos amigos.

Los deberes políticos no absorbieron su atención y su actividad hasta el punto de anular su acción en otras esferas, pues su nombre va unido á la mayor parte de las empresas de notoria utilidad para el país que durante su vida se crearon y florecieron.

Sea ligera la tierra al que fué para nosotros amigo leal y constante, y reciba su preciable familia la expresión de nuestro

profundo pesar por tan irreparable pérdida.

Don Francisco Riera

Esta mañana en el vapor correo *Isteño* ha llegado á Palma, procedente de Valencia, el coronel de carabineros D. Francisco Riera Linares.

El Sr. Riera ha sido destinado á mandar la fuerza de carabineros de Baleares.

En el muelle esperaban á su nuevo jefe varios jefes y oficiales de la comandancia de esta ciudad.

Reciba el Sr. Riera nuestra bienvenida.

La herencia de Peralada

Los días 12 y 13 del próximo mes de Junio son los señalados para verse en esta Audiencia la vista de la causa seguida por D.ª Antonia Gual contra Don Fernando Trayols y D. José Despuig por supuesto envenenamiento de la condesa de Peralada.

Esta causa es la que se vió hace algunos meses ante el juez de primera instancia de esta ciudad, causa fallada contra D.ª Antonia Gual y en la que ésta ahora recurre ante la Audiencia.

El abogado defensor de los Sres. Trayols y Despuig es D. Ramón Obrador.

El de la Sra. Gual se nos dice será un abogado que tiene su residencia en Barcelona.

Esta causa promete llamar mucho la atención.

Ferías y Fiestas

La Comisión de ferias y fiestas continúa trabajando con actividad.

Anoche la Comisión se enteró del donativo hecho por los Príncipes de Asturias, por el Sr. Gobernador y por el claustro de profesores del Instituto.

Además se enteró de un donativo de 100 ptas. hecho por el Colegio de abogados.

Mientras estaba reunida la Comisión, recibió la visita de tres señores de la Junta Directiva del *Círculo Ciclista* quienes manifestaron que en principio aceptaban el encargo de la Comisión de organizar en el paseo de la Rambla unas carreras de obstáculos, de lentitud y de cintas.

La Comisión dió las más expresivas gracias á dichos señores mostrándose en un todo conforme con el presupuesto de gastos presentado.

Numeroso es el repertorio que canta el Orfeo Mallorquí, y para no desempeñar un programa interminable, su Director D. Andrés Gelabert, ha confeccionado uno en el cual van, a modo de mesa revuelta, notas características de diferentes países.

- El programa es como sigue: PRIMERA PART Himno al Estandart (Per los tres seccions) Gelabert. Plegaria (Per id.) Cañellas. Marina (Secció d' homes) Gelabert. Vou-veri-vou (Les tres seccions) Binimelis. Vespere y Matí (Secció d' homes) Capllonch. Repos del Vespere (id.) Id. Hivernenca (Les tres seccions) Noguera.

- SEGONA PART Libera me Domine (Secció d' homes) amb acompanyament d' harmonium, Pe rrossi. Tracto—Dies Irae (id.) Id. O vos omnes (Les tres seccions) Victoria. TERCERA PART Mal cassador (Secció d' homes) Morera. L' heretú Riera (id.) Id. Lo Rossinyol (Secció d' Stas. y homos) Mas y Serra Cant. La Filadora (id.) Id. Virolay d' amor (Sólo secció d' homos) Grieg. ¡Bona nit! (id.) Id. La Mort del Escolí (Les tres seccions) Nicolau. Alborada Gallega (Secció d' homos) Voíga.

La ejecución de todas estas obras creemos será inmejorable. Esto hay que esperar de la inteligencia del director del Orfeo D. Andrés Gelabert, al cual ayudan en su difícil labor los profesores D. Juan Capó, D. Francisco Moray y algún otro que no recordamos en este momento.

Anoche empezaron los ensayos de conjunto en el P. Inicial, a los que asistimos y asistieron también varios distinguidos aficionados.

Esta noche y el sábado continuarán los ensayos.

Los precios que regirán para la entrada al concierto son muy módicos; en este periódico días últimos publicábamos nota detallada de los mismos.

Y para terminar, diremos que nuestros deseos constantes son el de oír conciertos vocales en Palma, con mucha más frecuencia que lo que acostumbamos.

El Orfeo Mallorquí, el de La Protectora, el de la Unión Republicana y el Orfeo Obrero tienen que obrar el milagro.

Diputación Provincial

Ultima sesión

Esta tarde a las doce y media ha comenzado la última de las sesiones durante el actual período semestral. Estuvo presidida por el Sr. Socias (D.J.). Asistieron los señores Vidal Socias, Clar, Massanet, Llobera (D.P. y D.R.) Sancho, Vicens, Sans, Riquer, Lliteras, Pascual, Alcover y Barceló.

Orden del día

Fueron leídos el acta y extracto de la última sesión.

Se lee un dictamen de la Comisión de Fomento, referente a las ferias y fiestas, proponiéndose que se celebre en la Lonja una exposición Agrícola e Industrial y que para la celebración de ésta, se vote un crédito de 5.000 ptas.

Se aprueba.

La misma Comisión emitió dictamen sobre la proposición de contribuir a la erección de un monumento a D. Emilio

Castelar, y propone contribuya la Diputación con 500 pesetas. Este dictamen, en la Comisión, fué aprobado por la mayoría.

El Sr. Alcover, dice no asistió a la Comisión de Fomento pero que se adhiera al acuerdo y publica que conste su voto en pro del dictamen.

Se aprueba el dictamen por unanimidad.

La Comisión de Fomento, propone que la Diputación contribuya con 500 pesetas a la erección de un monumento a Sagasta. Se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcover se retira.

La Comisión de Fomento emite dictamen sobre la proposición de los diputados por Menorca, solicitando que el cable que debe tenderse sea desde Menorca a Cataluña; la Comisión después de detallados razonamientos propone, fundándose principalmente en el dictamen del jefe de telégrafos de esta capital, pedir al Gobierno que se tienda un cable directo de Mallorca a Cataluña y otro interinsular, entre Mallorca y Menorca.

El Sr. Socias, antes de pasar a votación el dictamen explica las gestiones que ha llevado a cabo con los presidentes de las Cámaras de Comercio y Agrícola y Alcalde de Palma; añade que antes de decidirse pidió la opinión de la comisión Provincial, que coincidió con la suya, esto es, apoyar a aquellos señores que pedían un cable directo entre Mallorca y Cataluña, haciendo la adición de que se tendiera otro interinsular entre Mallorca y Menorca, quedando de esta manera satisfechos los deseos de los diputados por Menorca. Propone que conste en acta que la Diputación ha visto con gusto el interés que aquellos señores tomaron por Menorca en este asunto.

Se aprueba el dictamen de la Comisión. La Comisión de Beneficencia propone y se aprueba, que en ausencias y enfermedades del Director de la Inclusa D. Juan Lladó le sustituya el secretario de aquel establecimiento D. Ricardo Mir.

Se aprueba otro de la misma comisión referente a los servicios de los establecimientos de las Inclusas de Menorca y de Ibiza por el que se designa a los diputados Sres. Wallés y Lombart para la inspección de la Inclusa de Ibiza, y a los señores Orfila y Lláico por la de Inclusa de Menorca, cuyos diputados tienen fijada su residencia en aquellas islas.

La Comisión de Fomento emite dictamen sobre una comunicación del Comandante de Marina referente a la Sociedad Guarda Pesca piden lo apoyo a la Diputación para el sostenimiento de esta; la Comisión propone se subvencione a la Sociedad Guarda Pesca con la cantidad de 250 pesetas, sin perjuicio de fijar una cantidad en el próximo presupuesto.

La Comisión de Fomento en vista de una comunicación, propone y se aprueba, que la Diputación contribuya con 500 pesetas a la erección de un monumento a los soldados y marinos muertos en Cuba y Filipinas.

El Sr. Socias da cuenta de que los Ayuntamientos de San Juan y Villafranca han remitido informados los expedientes de segregación de terrenos pertenecientes a aquellos municipios; propone y se acuerda, que dichos expedientes pasen a la comisión correspondiente para que emitan dictamen, del que se dará cuenta en las sesiones que se celebran durante el próximo período semestral.

La Comisión de Hacienda emite dictamen sobre la construcción de una escalera en el palacio de la Diputación haciendo historia de cuanto ha sucedido y propone que el Arquitecto reforme el presupuesto y autorizar a la Comisión para que pueda anunciar la subasta de construcción de aquella.

Se aprueba.

Una obra

Terminada la orden del día, la presi-

dencia da cuenta de que D. Pedro J. Gili, ha remitido a la Diputación 25 ejemplares de su nueva obra «La reconstrucción de los viñedos en Mallorca con la vid americana», propone y se acuerda, se le den las gracias.

Comunicaciones

El Sr. Socias dice que él y el Sr. Sans recibieron el encargo de gestionar que los vapores correos, no salieran de Barcelona hasta después de haber llegado el tren procedente de Madrid; añade que no llevaron a cabo el encargo, porque al día siguiente se recibió la noticia, no sabe si motivado por el acuerdo, de que los vapores debían salir después de la llegada de los trenes de Madrid.

El Sr. Pascual dice que ya que se ha conseguido esta mejora para Mallorca opina que la Diputación debe gestionar que se reformen las comunicaciones con Menorca, para que resulten bien servidos los vecinos de aquella isla.

Se acuerda que la Comisión Provincial estudie aquella proposición quedando autorizada para pedir al Gobierno.

Arte retrospectivo

El Sr. Socias sabe que durante las ferias y fiestas debe organizarse una exposición de arte retrospectivo y se le ha pedido para instalarla en el salón principal de la Diputación. Se acuerda que si se pide oficialmente se acceda a ello y si se necesitan otras dependencias también se autorice para utilizarlas.

Sobre la Escuela Tipográfica

El mismo señor dice que existe sobre el tapete la reorganización de la Escuela Tipográfica; pero que para estudiarla no es posible lo haga la Comisión Provincial, sobre la cual pesan muchos trabajos. Fundándose en ello, propone que una comisión formada por los Sres. Vicens, Massanet y Socias. Clar estudie el asunto y emita dictamen que resuelva la Diputación cuando vuelva a reunirse.

Así se acuerda.

Campo de experimentación

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Socias sabe que existe el pensamiento de pedir a la Diputación la instalación de un campo de experimentación. Propone y acuerda que la Comisión Provincial estudie el asunto, la conveniencia de implantarla y los medios de establecerla, en caso de creerse útil para Mallorca.

El edificio de Capuchinos

El último de los asuntos que ha tratado el Sr. Socias, ha sido el que se relaciona con la propiedad del edificio de Capuchinos, que se disputan el Ayuntamiento y la Diputación.

La presidencia hace presente que juntamente con otros diputados pasó a la Casa Consistorial para avistarse con la Comisión del Ayuntamiento; que en ella se expusieron, por parte de los diputados las razones necesarias y se aportaron los datos indiscutibles por los que se deduce que el edificio de Capuchinos es propiedad de la Diputación.

No se pudo llegar a un acuerdo, puesto que ellos y nosotros pretendemos una misma cosa. Entiendo, continúa diciendo el Sr. Socias, que debemos mantenernos en nuestras pretensiones; y como existe un acuerdo de la Diputación, opino que estamos en el caso (ya que no hubo avenencia con el Ayuntamiento) de dar cumplimiento a toda la tramitación necesaria para reivindicar los derechos de esta casa.

Los diputados halláronse unánimemente conformes con las manifestaciones del Sr. Presidente.

Como no hubo más asuntos de que tratar y ningún diputado quisiera hacer uso de la palabra, la presidencia dió, con esta sesión, por terminado el actual período semestral.

Fresa de Artá

Colmado La Providencia.

LA JUVENTUD DE ENRIQUE IV. ENRIQUE Y MARGARITA.

De Política

LOCUT

Deseando conocer, al cerrarse el período semestral, el estado suscitado sobre los cargos de la Diputación Provincial, por la carta de que ya tienen noticia nuestros lectores, por considerar que el asunto reviste capital importancia, no hemos vacilado en abusar de nuevo de la condescendencia del presidente de la corporación D. José Socias, a quien nos hemos dirigido en solicitud de nuevas noticias; habiendo contestado en la siguiente forma a nuestras preguntas:

¿.....? Me propongo permanecer en mi puesto.

¿.....? No trato, con esto, de dar un refrigerio a mi vanidad; quienes conozcan la modestia que me acompaña y de que tan necesitado estoy, me otorgan la justicia de creerme.

Tampoco juzgo que pueda prestar a la Provincia otros servicios que los derivados de una administración honrada y gratuita, para lo cual todos mis compañeros me igualan, aventajándome en otras condiciones.

¿.....? Por mi parte considero que el pueblo tiene derecho de que por puerilidades políticas no se perturbe su administración pública, paralizándola, quizá con nuevos períodos de laboriosa reconstitución o confusión. Los ayuntamientos y las Diputaciones pueden aspirar a no ser tratados como tableros de feria que se montan y desmontan según particulares conveniencias.

Por mi parte no he de colaborar al acto que se proyecta, ni ofenderé la voluntad de la mayoría de la Diputación, dejándola incumplida.

Cumplido el objeto de nuestra visita, después de agradecer al Sr. Socias su complacencia y amabilidad, nos hemos retirado de su despacho.

Gacetillas

Nos denuncian que en el caserío de Can Capas existe una casa que amenaza ruina parte de ella.

Llamamos la atención de quien corresponda sobre el particular.

Continúa sin ser colocado el grifo en la fuente pública de la plazuela de la pescadería del muelle y por tanto irrogando molestias a los vecinos de aquellos contornos.

Mañana se reanuda el despacho en las oficinas del Gobierno civil.

En la calle de la Alfarería existe una gruesa montón de adoquines que molesta sobremanera a los transeúntes.

Por disgustos surgidos entre el director y los artistas que forman la compañía que debía trabajar en el Teatro Lírico, no debutará mañana como se había anunciado.

En el Café Lírico durante las noches que esté cerrado el Teatro, la aplaudida banda de guitarras y bandurrias que dirige el Sr. Proó, tocará escogidas piezas de 9 a 11 noche. El programa de mañana es escogido.

Ayer falleció el conocido capitán de infantería D. José Pinto P. ricás. D. E. P.

Mañana las fuerzas de Ingenieros vestirán de gala por ser la festividad de su patrón, San Fernando.

Hoy hemos visto que los operarios a bañiles a la hora del almuerzo continuaban estorbando a los transeúntes en la Plaza de Abastos.

De nuevo lo ponemos en conocimiento del Sr. Comandante de la guardia municipal.

En el vapor Nuevo Mahónés el miércoles salieron de Barcelona para Mahón 49 individuos de marinería que llegaron ayer a bordo del Sagunto, procedentes de Cartagena.

Una señora perdió ayer una cadena de oro, con dos monedas y una medalla del mismo metal.

Informarán y gratificarán el hallazgo en la sastrería del Sr. Mir, de la calle del Conquistador.

Se nos quijan de que en el caserío de Son Real, carretera de Inca, existe una casa cuyo alero amenaza desplomarse.

En el B. O. del día de ayer se inserta un edicto en el que se saca a pública subasta por término de veinte días una casa sita en el arrabal de Santa Catalina calle de Caró números 23, 30 y 32.

La subasta se verificará el día 26 del próximo mes de Junio bajo las condiciones que en dicho Boletín se expresan.

Se nos denuncia que en una casa de la calle de Cerdá del arrabal de Santa Catalina existe un mirlo que durante las noches con sus cantos molesta a los vecinos de aquella vía.

El art. 12 de las Ordenanzas Municipales dice así:

Se prohíbe dejar de noche en los balcones ó ventanas, cedrónices y otras cualesquiera aves y animales que con sus cantos, gritos ú otros medios perturben el sueño y descanso del vecindario, etc.

Ha sido detenido por la guardia municipal un aprendiz de zapatero que robó de casa de su maestro dos pares de zapatos.

El aprendiz ha sido encerrado en Capuchinos.

A la función celebrada anoche en el teatro de Mar y Tierra asistió bastante concurrencia.

Se hacen preparativos para que resulte muy lucida la novena que en honor del Sagrado Corazón de Jesús se efectuará en breve en la iglesia de Montesión.

Continuamos insistiendo en la necesidad de que se coloquen unos faroles en el trayecto comprendido desde los Hostals nous a los Hostaletes.

El mucho tránsito que hay por aquel punto durante las noches reclama tal mejora.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publica nuestro colega La Almudaina:

«En el piso de la calle de Jaime II existen algunos baches que debería ordenar el señor Alcalde que fueran recompuestos y evitaría los accidentes que ocasionan.»

Demostrado por la experiencia. El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago e intestinos, tengan ó no dolor, se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, porque abre el apetito, tonifica, ayuda a las digestiones y quita el dolor.

Probad los Cognacs Henry Garnier.

Para ropa blanca, buena y de entera confianza. Dirigirse Almacenes Montaner, Sindicato, 2 a 10.

QUIEN QUIERA VESTIR BIEN, a precios económicos. Sirvase en la Sastrería Almacenes Montaner, Sindicato 2 a 10.

(148)

que en vez de escuchar siempre, la camarera solía atreverse a hacer observaciones y con frecuencia a dar consejos. Lo mismo en sus alegrías que en sus penas, Margarita tenía necesidad de ella.

—¡Nancy! repitió entreabriendo la puerta que daba al corredor tenebroso que ya conocemos.

Nancy no respondió; pero en la escalera que había al extremo de este corredor se oyeron pasos, eran ligeros, y sin embargo, el oído ejercitado de Margarita supo distinguir que eran de hombre.

—¡Ah! ¡es Enrique! pensó.

Y toda su sangre afluyó a su corazón. Como los pasos se aproximaban cada vez más, Margarita, que estaba convencida de que el que se acercaba era el rey de Navarra, continuó adelantándose a su encuentro a tientas y con las manos extendidas...

—¿Eres tú? dijo.

Y sus brazos estrecharon un colete de seda y sintió que un aliento abrasado se mezclaba con el suyo. Sin embargo, no la respondieron.

—¿Eres tú, Enrique? repitió Margarita casi loca.

—Sí, yo soy.

La joven reina exhaló un grito; la voz que acababa de responderla no era la del

rey de Navarra, y había dicho: «Sí, yo soy.»

Margarita se creyó que la tierra se entretaría bajo sus plantas, y que era presa de horrible pesadilla... La voz que había oído era muy conocida también que hiciera latir su corazón y amada en otro tiempo; la voz de un hombre que también se llamaba Enrique; y el hombre a quien acababa de estrechar en sus brazos, suponiendo que fuera su esposo, la sostuvo a su vez y la llevó desfallecida a su aposento...

Después de un rompimiento de seis meses, el duque Enrique de Guisa penetraba de nuevo en el aposento de Margarita, a quien tanto amara y amaba aún.

Después de haber estado un momento como paralizada, Margarita se enderezó con fiereza.

—¿Qué hacéis aquí? dijo; ¿qué me queréis?...

—¡Margarita! dijo el duque en tono suplicante.

—¡Salid, príncipe! ¡salid, primo mío! murmuró Margarita angustiada, y el duque se atrevió a arrojarse.

—No, dijo, no saldré, señora, hasta que os haya dicho todo lo que padece durante los seis meses que estoy lejos de vos... durante los seis meses que no me amáis ya...

(152)

—Sí, respondió el duque.

—¿Y la habéis dicho?...

—¿Qué?... y viendo que la reina de Navarra permaneció inmóvil, el duque añadió:—Venid, Margarita; que no nos sobra tiempo...

—¿Y quién me dice, replicó la princesa, que no me engaños?...

—¿Engañaros yo, Margarita? repitió el duque con voz trémula.

—Sí, ¿quién me asegura que no me tendéis un lazo?...

—¡Oh! Margarita, exclamó el duque, presa de súbita emoción, y con aire que denotaba el profundo dolor de que estaba poseído, mucho sufrí pero vuestro abandono es menos cruel que vuestra desconfianza.

—¡Ah, Dios mío! dijo la reina, ¿tanto me amáis?...

—Me muero por vos, Margarita.

—¿Y estáis celoso, y aborrecéis al rey de Navarra?...

—¡Oh! exclamó el duque levantando los ojos al cielo, ¡si que le aborrezco!

—Pues eso basta para que...

El duque interrumpió a Margarita con un gesto, y quitándose su guante, le mostró su mano izquierda, cuyo índice estaba adornado con una sortija.

—¿Conocéis esta joya? la dijo, y Margarita se estremeció, me la disteis, Margari-

(145)

—Por desgracia, sí... lo sé...

—¿Quizas me haréis el honor de decirme lo?...

—No, ¿para qué? como le amas tanto, y en suma, esos asuntos no me conciernen añadió la pérdida italiana.

Pero un rayo de luz penetró en la mente a Margarita.

—¡Ah! señora, dijo, ya que comenzasteis, supongo que me diréis lo demás.

—Pero... hija mía...

—Y además, prosiguió Margarita temblorosa, yo sabré dónde le está Enrique y qué es lo que puede hacer fuera del Louvre a estas horas...

—¡Oh, Dios mío! murmuró Catalina, no te alarmes así, querida; el rey de Navarra es joven... algo atolondrado... pero eso no impide quizás que te ame... y luego...

—Pero ¡hablad, señora! exclamó la joven reina al ver que su madre parecía vacilar; ¿no veis que me estáis matando?...

—¿Lo queréis? preguntó Catalina cambiando súbitamente de actitud.

—Os lo suplico de rodillas.

—¡Ah! pero antes de decirte dónde está el rey de Navarra, prosiguió Catalina, preciso que te cuente ciertos hechos...

¿Has oído hablar de un tal Loriot?...

—Del Samuel Loriot a quien Renato... Seguramente que sí, y también he visto a su viuda.

Por telégrafo

(PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN)

Senado

Madrid 28 á las 19.

Se ha celebrado sesión en el Senado.

El Sr. Danvila se levanta para decir que ha leído el proyecto de reforma de la administración municipal y provincial formado por el Sr. Maura y que piensa combatirlo; pero para hacerlo, dice, necesita que se le faciliten los trabajos hechos acerca de la división territorial, datos que sin duda sirvieron al Sr. Maura para hacer el proyecto de referencia.

El ministro de Marina Sr. Sánchez de Toca contesta al orador diciéndole que se traerán á la Cámara todos los documentos pedidos.

El Sr. Perijáa se ocupa de los abusos que se cometen en las administraciones de loterías, pues mientras en estas se carece de billetes los revendedores se pasean con las manos llenas.

El ministro de Hacienda señor Sampedro dice que adelantándose á los deseos del Sr. Perijáa, el gobernador se ocupa del asunto y trata de reprimirlo y evitarlo.

El marqués de Casa Valencia pregunta al Sr. Allendesalazar si el Estado comprará la casa llamada de la Infanta, situada en Zaragoza.

El Sr. Allendesalazar le contesta diciendo que en el ministerio de Instrucción Pública no existe crédito para adquirir dicha casa. Termina el ministro diciendo que aquella casa no ha sido declarada monumento nacional.

El Sr. Echevarría se lamenta de las malas condiciones en que se encuentra la marina mercante.

El Sr. Sánchez de Toca le contesta diciéndole que como el que más, desea el que se mejore la marina mercante y que procurará hacerla con todos sus esfuerzos.

Después se elige la comisión que ha de formarse para la contestación al mensaje de la Corona.

Se eligen á los Sres. Ugarte, Albornóz, Peñarramiro, Tejada Valdosa, García Romero, Castillo y Chirril.

Estos señores, se constituyeron nombrando presidente al Sr. Tejada Valdosa y secretario al señor García Romero.

El sábado se firmará el dictamen que formen estos señores.

Huelgas en Barcelona

Madrid 28 á las 23'45.

Barcelona.—Un grupo de huelguistas panaderos ha agredido al presidente de la Asociación de patronos de este gremio hiriéndole gravemente.

La huelga de operarios de la fábrica de gas del Sr. Lebon continúa igual.

La policía pulula por las inmediaciones del edificio de la fábrica evitando de este modo que los huelguistas cometan desmán alguno.

El príncipe Tuerto envenenado.—Noticia falsa.

Madrid 28 á las 23'45.

La Correspondencia de España publica un telegrama fechado en Ceuta el cual dice que el príncipe Tuerto, hermano del Sultán de Marruecos, ha sido envenenado.

La noticia ha causado terrible impresión entre las kábilas.

Es inexacta la noticia lanzada á la circulación de que se trate de despedir á los obreros del arsenal del Ferrol.

Discusión de un acta

Madrid 28 á las 17'40.

En el Congreso se discute el acta de Hinojosa del Duque. La combate el Sr. Fernández Blanco y la defiende el Sr. Calderón.

Se aprueba en votación ordinaria.

Una Comisión

Madrid 28 á las 23'45.

La Comisión del proyecto de administración local la forman los Sres. Lastres, Marqués de Pidal, Hinajosa, Arrazola, Diaz Cobeña, Montojo y Marqués de Ibarra. La preside el Sr. Pidal.

El Príncipe Enrique.—Despedida

Madrid 28 á las 23'50.

El Príncipe Enrique de Prusia ha emprendido su viaje de regreso á Vigo.

A la estación han ido á despedirle el Rey, el Príncipe de Asturias, los Sres. Silvela, Abarzusa y Sánchez Toca y todas las autoridades.

Novillero fallecido.—Reunión

Madrid 28 á las 24.

Dicen de Zaragoza que ha fallecido en el Hospital de aquella ciudad el novillero Ignacio Larra, herido en la corrida celebrada en la Plaza de la misma, el domingo último.

El día 4 de Junio próximo se reanirá la Junta de Cárceles.

Acuerdo de pescadores.—Contra los franceses.

Madrid 28 á las 23.

Comunican del Ferrol que todos los pescadores de los pueblos inmediatos á aquella capital, han acordado no salir á la mar hasta conseguir que no entren en el puerto los vapores franceses que se dedican á la pesca del bou.

Están dispuestos los pescadores á impedir que los franceses desembarquen la mercancía como también el que vendan el pescado cogido.

Las autoridades en vista de la actitud de los pescadores ferrola-

nos, han tomado precauciones para evitar los conflictos que pudiesen ocurrir.

Tormenta.—40 casas inundadas.—Pérdidas inmensas.—Niña ahogada.—Más desgracias.

Madrid 28 á las 23'40.

Recíbense noticias del pueblo de Pajares de los Oteros, provincia de León, de haberse desencadenado sobre aquella población una horrible tormenta.

Las lluvias han inundado 40 casas las que han quedado completamente hundidas.

Las pérdidas ocasionadas por la tormenta son inmensas.

Ha quedado destruida la cosecha de cereales que es la riqueza principal del país.

Las corrientes han arrastrado una niña de corta edad la que ha perecido ahogada.

Las aguas arrastran muebles y otros enseres.

Témese que ocurran más desgracias.

Reunión de exministros liberales

Madrid 28 á las 23'45.

Según La Correspondencia de España en la reunión que celebraron ayer los exministros liberales, el Sr. Montero Ríos propuso la conveniencia de reformar, ampliándolo, el programa del partido liberal con el objeto de dar facilidades de entrada en el partido á otros elementos políticos que desean ingresar.

Al Sr. Amós Salvador le pareció aventurada la modificación, tanto más, cuanto se trata de un programa detenidamente discutido y firmado por todos los exministros. Además, consideraba que el programa era lo bastante amplio para que en él tuvieran cabida los elementos liberales; que todo quedaba reducido á la habilidad del jefe.

Para afirmar su aserto, el señor Amós Salvador recordó que el señor Sagasta gobernó con un proteccionista como el Sr. Gamazo, con un librecambista como el señor Moret, con un individualista como el Sr. Groizard y con un socialista como el Sr. Canalejas.

Los Sres. Groizard, Gullón y Puigcerver mostráronse conformes con la opinión del Sr. Salvador.

Se acordó que este acuerdo se comunicara á la minoría liberal del Congreso.

Nuevos motines en la cárcel de la Coruña.—Suspensiones.

Madrid 28 á las 24.

A consecuencia de haberse reproducido los motines en la cárcel de la Coruña, el presidente de la Audiencia de aquella capital llamó al segundo jefe de la cárcel entregándole las suspensiones de cargos del director y tres vigilantes acordadas por la Junta de prisiones.

El segundo jefe manifestó al presidente de la Audiencia que temía un nuevo motin de presos si no

consentía permanecer entre ellos á los penados Mamed Casanovas y Bardama.

El Presidente de la Audiencia acompañado de fuerza armada se presentó en la cárcel ordenando que fuesen encerrados en un calabozo Mamed y Bardama.

Dijo á los restantes presos que los castigaría severamente si se produjesen nuevos motines.

La Junta de Prisiones ha pedido al Director del ramo el traslado de todo el personal de la cárcel.

Grandes temporales

Madrid 29 á las 10'45.

Según noticias telegráficas de Barcelona, reinan grandes borrascas en el golfo de Lyon.

Huyendo del temporal ha entrado de arribada forzosa en aquel puerto el transporte de guerra francés *Issese*.

En Linares, en la tarde de ayer, se desarrolló una terrible tempestad. En las afueras de la población una chispa eléctrica penetró en un caserío derribando á cinco personas que milagrosamente se salvaron de la asfixia. La chispa rodeó la cabeza de una mujer llamada Rosa Serrano quemándole la cabellera.

Incendio en Madrid.—Cuestión del gas en Barcelona.

Madrid 29 á las 10'40.

Anoche en la estación del Norte, en Madrid, varias casetas que servían de taller de carpintería y cerrajería, fueron destruidas por un incendio.

No ocurrieron desgracias, siendo grandes las pérdidas materiales.

De Barcelona telegrafian que apesar de las seguridades dadas por Mr. Lebon, corre el peligro de quedar á oscuras la ciudad.

En una conferencia celebrada por el Gobernador de la provincia y el Alcalde de la capital, se acordó enviar á los dependientes del Municipio á trabajar en los gasómetros bajo la dirección de los ingenieros de la empresa; hoy irán también los bomberos.

Están preparadas fuerzas del ejército y de la guardia civil. Se adoptan grandes precauciones.

Maura disgustado

Madrid 29 á las 10'30.

El *Globo* de hoy dice que el ministro de la Gobernación ha expuesto al Sr. Silvela su decidido propósito de dimitir, fundándose en la penosa impresión que le ha producido el que nadie elogiase su proyecto de reforma local.

Dicho periódico añade que el señor Silvela ha logrado convencer al Sr. Maura por el momento, aunque éste persiste en su objeto.

Asociación escolar.—Náufragos

Madrid 29 á las 10'30.

La Asociación escolar se reunirá el próximo domingo en el Teatro Lírico presidida por el Sr. Azcárate. Han sido invitados varios obre-

ros; entre los que hablarán figur el obrero Angles.

Las Palmas.—Ha llegado el vapor *Condor*, que conduce 25 naufragos del brik barca *Tentadora*, el cual, procedente del Brasil, chocó en un arrecife á pocas millas de Río Oro.

Consejo en Palacio

Madrid 29 á las 14'15.

(URGENTE)

En el Consejo celebrado en Palacio el Sr. Silvela habló de los proyectos referentes al Consejo de Estado, á los de obras hidráulicas y á los que se refieren á la responsabilidad de los funcionarios civiles; y dió cuenta de la marcha de los trabajos parlamentarios.

Conferencia.—Suspensión

Madrid 29 á las 16.

(URGENTE)

El ministro de la Gobernación señor Maura y el Gobernador de Barcelona han celebrado una larga conferencia.

Créese que esta versó acerca de la huelga de empleados de la fábrica de gas.

A causa de la lluvia que continuamente cae, se ha suspendido esta mañana la corrida que había anunciada.

Congreso

(URGENTE)

Madrid 29 á las 6.

En la sesión que se ha celebrado hoy en el Congreso han sido aprobados varios dictámenes.

La Comisión de actas ha rechazado el voto particular del Sr. Osma sobre el acta de Garay.

La bolsa de hoy

Madrid 29 á las 16

(URGENTE)

La bolsa ha cerrado á las cuatro de la tarde con el siguiente movimiento:

Interior contado	76'57
Interior fin de mes.	76'57
Amortizable 5 por 100	96'10
Banco de España	488'50
Compañía de Tabacos.	437'50
Francos	36'20
Libras	00'00
Exterior de París	89'60

FABRA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad

DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Habiéndose presentado los mutuarios M. O., M. O., M. R., M. F., M. O., R. P., M. O., C. O., J. S., M. B. y M. O., á cuyo favor se expidieron las papeletas de empeño núms. 21.038, 21.048, 22.508, 159, 35.470, 34.005, 35.376, 30.177, 46.953, 36.373 y 48.817 respectivamente en solicitud de que se les entreguen los objetos pignorados sin presentación de las citadas papeletas que manifiestan haber extraviado se hace público por medio de este periódico á fin de que cuantas personas se crean con derecho á formular alguna reclamación, lo verifiquen en estas oficinas dentro el plazo de ocho días á contar desde esta fecha.

Trascurrido el plazo citado quedarán nulas y sin valor alguno dichas papeletas entregándose los objetos á los solicitantes. Palma 28 de Mayo de 1903.—El Vocal de Turno, Rafael Blanes Tolosa.

—(146)—

—¡Ah! ¿con qué la has visto? ¿Cuándo y en qué lugar?

Margarita se estremeció.

—Fue en casa de ese excelente especiero, donde trasportaron á Enrique después de su duelo con el duque de Guisa.

—¿Y qué tal te pareció?

—Apenas paré la atención en ella, dijo Margarita y tembló.

—Pues es lástima, porque es muy hermosa esa Sara Lorient.

—Pero, señora, exclamó la princesa anonadada; ¿por qué me preguntáis todo eso?

—Aguarda un poco... dijo Catalina con maquiavélica sonrisa. Sara Lorient, es la amiga de infancia de esa condesa Corisandra de Gramont que tantas inquietudes te ha dado.

—¡Ah! dijo Margarita cada vez más turbada.

—Cuando Enrique de Borbón vino á París, hace cosa de tres meses, trajo una carta de Corisandra para Sara Lorient. ¡Ah! continuó la reina madre con su risa irónica, esa pobre condesa apenas sospechaba que...

Margarita interrumpió á su madre bruscamente, y poniéndola la mano en su brazo, la dijo:

—¡Una palabra nada más! ¿Creeis que Enrique haya amado á Sara?

—(151)—

—¡Venid! dijo el duque.

XVI

Los celos que corroían el corazón de Margarita la impidieron sospechar que la tendían un lazo. Se cubrió la cabeza con una capucha, se tapó la cara con una careta, y dijo al duque:

—¡Echad á andar! os sigo.

El corazón del duque de Guisa latía con fuerza.

—¡Ah! Margarita, murmuró en el momento en que entraban en el corredor; ¡si supierais cuánto he sufrido!

Margarita no respondió; solo pensaba en Enrique á quien tanto amaba todavía. El duque bajó por la escalera en la que se apoderaran de Nancy. Margarita le siguió, y pasaron juntos por delante del centinela que tenía por consigna cerrar los ojos cuando alguien entraba ó salía por el postigo del río. Al salir del Louvre, Margarita se detuvo un momento.

—¿Qué os pasa? preguntó el duque, más en vez de responderle, la princesa miró á las ventanas de la reina madre, que estaban iluminadas.

—¿Visteis á mi madre? preguntó bruscamente. á Enrique de Guisa que se estremeció.

—¡Responded! ¿es verdad que la visteis?

—(150)—

—Señor duque... primo mío... Enrique... suplicó Margarita, en nombre del cielo, salid pronto!

—¡Oh, Margarita! ¿os amo!

—Pero ¡infeliz! exclamó la reina; ¿no sabéis que va á venir el rey mi esposo?... y que si os encuentra aquí... á mis pies... ¡Ah! ¡huid... huid!

Pero el duque, que se había levantado, replicó:

—¿Vuestro esposo? ¡No vendrá! Margarita sofocó un grito de dolor y le miró con terror.

—No vendrá, repitió el duque; porque á estas horas está á los pies de Sara Lorient, vuestra rival.

Estas palabras estallaron como el trueno.

—¡Oh! esta es la segunda vez que me hablan de esa mujer... y que me dice... exclamó Margarita afligida, y se interrumpió, miró al duque, y le dijo de repente: Pues bien, ya que decís eso, como la reina mi madre me lo dijo hace un momento, y acusáis al rey, ¿podrías probarme su traición?

—Sí, dijo fríamente el duque Enrique de Guisa.

—¿Y me lo mostraréis á los pies de esa mujer?

—Al momento, si queréis seguirme.

—¡Oh! exclamó Margarita; ¡desgraciado de él si me ha hecho traición!

—(147)—

—Sí.

—¿Antes que me amara?

—Antes.

—¿Y... después?

La voz de Margarita temblaba y su palidez era horrible.

—Mi querida hija, dijo Catalina, es menester que perdones á tu esposo... ¡es tan joven... y luego Sara tan hermosa!

Margarita permanecía en pie, trémula y desenañada.

—¡Pobre hija mía! repitió la reina madre, y dándole un beso en la frente, añadió: ¡Vamos!... tranquilízate... llama á Nancy y acuéstate... el sueño hace olvidar todos los males... ¡Buenas noches!

Y Catalina salió del cuarto de su hija como una víbora que acaba de derramar su veneno. Margarita no trató de detenerla; estaba como anonadada. Durante largo tiempo permaneció inmóvil, muda, mirando en torno suyo con ojos azorados, sin conciencia de su situación y del lugar donde estaba. Pero al cabo se recobró un poco, y una idea súbita cruzó por su mente y la iluminó.

—¡Dios mío! exclamó: ¿quién sabe si todo eso no ha sido inventado por mi madre? ¿quién sabe si el rey mi esposo?... Y llamó repetidas veces: ¡Nancy! ¡Nancy!

Para la reina de Navarra Nancy era la confidente trágica, con la diferencia de